



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 630014003006-2019-00787-00

En atención a la solicitud realizada por la demandada ANGELA MARIA MARTINEZ GUZMAN, donde solicita se le expida el oficio de levantamiento de medida de embargo con respecto al bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-118941, y teniendo en cuenta que el presente proceso fue terminado por conciliación, en audiencia del 02 de diciembre de 2020 (Archivo 23 del expediente digital), ordenándose el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el asunto; se ordena oficiar a la Oficina Registro de Instrumentos Públicos de Armenia informando lo pertinente.

De igual manera en dicho oficio debe hacerse la precisión que la medida cautelar fue comunicada por este despacho mediante oficio No. 3221 del 18 de noviembre de 2019 (pág. 23 del cuaderno principal). Líbrese y remítase la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 51 del 09 de abril de 2024)

LMGR.
(TRABAJADOS)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ada68d0422610bfd7d4ae6e229915d6fbd6c77bb7c046666b76c4dd1c8f1834a**

Documento generado en 08/04/2024 10:51:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>